



Ávila Huiruno, 07 de noviembre de 2025

## **INFORME DE CONFORMIDAD** **ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA**

**INFORME DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE LA ORDEN DE COMPRA N° 28 GADPRAH-2025 CODIGO NIC-2260004880001-2025-00024 “SERVICIO Y LOGÍSTICA PARA TALLER DE ARTESANÍAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIRIGIDO A MUJERES ORGANIZADAS DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO”.**

### **1. ANTECEDENTES**

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Conforme lo establecido en el numeral 2 del art. 267 de la Constitución de la República, los gobiernos parroquiales, ejercerán entre otras, la competencia exclusiva de Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales consejos provinciales, concejos metropolitanos y concejos municipales;



Artículo 28 del COOTAD “Gobiernos autónomos descentralizados”. - Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Art. 52.1 LOSNCP.- Contrataciones de ínfima cuantía. - Se podrá contratar bajo esta modalidad las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios, incluidos los de consultoría, o contrataciones de obra cuya cuantía sea igual o inferior a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.000); siempre que no consten en el Catálogo Electrónico. El Reglamento de la presente Ley establecerá el procedimiento aplicable, incluyendo el aviso público que se deberá realizar; así como, las excepciones a las que podrán acogerse las entidades contratantes para realizar contrataciones por ínfima cuantía durante el mismo ejercicio fiscal respecto de un mismo objeto contractual. Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de evasión de los procedimientos precontractuales, o como una contratación constante y recurrente durante el ejercicio fiscal o para subdividir contratos, lo cual será verificado y regulado por el SERCOP con la finalidad de detectar subdivisión de contratos o cualquier evasión o incumplimiento de los fines de esta modalidad, en cuyo caso será puesto en conocimiento de la Contraloría General del Estado para que inicie las acciones pertinentes.

El artículo 71 de la LOSNCP, numeral 4. Cláusula de multas. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido y/o al cronograma, las que se impondrán por cada día de retardo y se calcularán sobre la valoración de la obligación incumplida conforme los parámetros que determine el Reglamento General. La entidad contratante podrá determinar, de ser el caso, el coeficiente de la multa en los pliegos y el contrato, así como el porcentaje máximo de imposición de multas en razón del monto del contrato, de conformidad con lo que regule el Reglamento. Toda multa se fundamentará en el principio de proporcionalidad, de acuerdo con la gravedad del incumplimiento debidamente calificado con relación al objeto contractual. El procedimiento para la imposición de multas será regulado en el Reglamento, respetando el derecho al debido proceso y concluirá con la emisión del acto administrativo de imposición de la multa. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas siguiendo la cláusula contractual, en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral, de ser el caso. En todo lo no previsto en este inciso, se aplicará las disposiciones establecidas en el Código Orgánico Administrativo, con relación al procedimiento administrativo. Las multas obedecen al ejercicio de la facultad coercitiva de la administración pública, cuyo fin es que el contratista corrija el retardo o el incumplimiento contractual acusado durante la ejecución. Su detección e imposición debe ser oportuna, razón por la cual, hacerlo de manera paralela a la terminación unilateral del contrato o posterior a ella acarrea su ilegalidad;

*Mediante Oficio N°100-PRCPC -GADPRAH-2025 de fecha 21 de julio de 2025, firmado por el Técnico de Planificación, presenta el proyecto en respuesta al pedido de las organizaciones de mujeres para su aprobación. Del objeto de contratación; SERVICIO Y LOGÍSTICA PARA TALLER DE ARTESANÍAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIRIGIDO A MUJERES ORGANIZADAS DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO.*

Se cuenta con el Certificado de catálogo electrónico Nro. -031 -CCE-2025. Se cuenta con la certificación POA Nro. 30-PRCPC-GADPRAH-2025.



Mediante Memo No.346-P-GADPRAH-2025 *Dispone continuar con el trámite*

Mediante razón de proformas recibidas indica que una vez cumplido el plazo se receptan 4 proformas en el SOCE.

*Mediante Oficio N°132-PRCPC -GADPRAH-2025 de fecha 18 de septiembre de 2025 presenta el estudio de mercado y además solicita la Certificación Presupuestaria.*

*Se emite la Certificación presupuestaria N°60 con la partida N° 73.06.13*

*Mediante resolución N°-072-P-GADPRAH-2025 se dispone la elaboración de la Orden de Compra a la oferente María Yumbo Shiguango con RUC 1500718679001.*

#### DOCUMENTACIÓN GENERADA EN LA ELABORACIÓN DEL PROCESO

##### **Publicación de la necesidad**

- *Se realizó la publicación de la Necesidad con fecha 2025-09-16 14:30:00*

##### **Entrega de proformas en el sistema SOCE.**

- *La Fecha Límite para la entrega de Proformas fue hasta el 2025-09-17 14:31:00*

##### **Entrega de proforma con mejor oferta recibida en la plataforma del sistema SOCE.**

Una vez concluida la etapa de presentación de proformas, se evidenció que se presentaron 3 proformas, a través de la herramienta de necesidades de ínfima cuantía

##### **Análisis de proformas (Cuadro comparativo)**

<b>NRO.</b>	<b>NOMBRE DE PROVEEDORES</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>15% IVA</b>	<b>TOTAL</b>
1	MARIA YUMBO RUC: 1500718679001	\$ 4.936,75	\$ -	\$ 4.936,75
2	MONCAYO BASURTO CARMEN LEONOR RUC - 1500736978001	\$ 5.110,00	\$ 766,50	\$ 5.876,50
3	Ecuaprende S.A.S RUC: 1793213595001	\$ 5.460,00	\$ 819,00	\$ 6.279,00
4	CREASERVICE RUC: 2293538691001	\$ 5.150,00	\$ 772,50	\$ 5.922,50

##### **Observaciones:**

Análisis de ofertas;

Una vez cumplido el plazo de publicación en el SOCE se recibe tres ofertas correspondientes a;



Luego del análisis correspondiente de las proformas presentadas y validas, el presupuesto referencial se determina en USD \$ 4.936,75 (cuatro mil novecientos treinta y seis con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América *(sin considerar el IVA)*) y se recomienda adjudicar la orden de compra del procedimiento de ínfima cuantía de objeto “SERVICIO Y LOGÍSTICA PARA TALLER DE ARTESANÍAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIRIGIDO A MUJERES ORGANIZADAS DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO”, por cumplir con los requisitos técnicos y legales, por ser la oferta de la localidad, presentar la hoja de vida de la facilitadora y por convenir a los intereses institucionales de conformidad a la normativa legal vigente.

#### Adjudicación (Orden de compra)

- La fecha de adjudicación fue del 20 de septiembre de 2025

#### Entrega de los bienes y servicios

- El proveedor realizó la entrega de los servicios del 22 de septiembre a 24 de Octubre 2025.
- Oficio e informe de finalización 28 de octubre de 2025

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO Y LOGÍSTICA PARA TALLER DE ARTESANÍAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIRIGIDO A MUJERES ORGANIZADAS DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO.

**Para la ejecución de la Orden de Compra: N° 28 GADPRAH-2025 CODIGO NIC-2260004880001-2025-00024 “SERVICIO Y LOGÍSTICA PARA TALLER DE ARTESANÍAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIRIGIDO A MUJERES ORGANIZADAS DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO”**

Mediante Oficio de fecha 24 de octubre de 2025, el proveedor solicita se recepte los servicios mediante informe *“se nos realice el acta de entrega recepción final y la liquidación económica respectiva,”*

*El proveedor realizó la entrega planificada según los Términos de Referencia.*

### 3. PLAZOS

El plazo de ejecución es de 30 días termino, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra.

El detalle de fechas en las que se realizó la entrega de los servicios se indica a continuación:

**Fecha de firma de la orden de compra:** 20 de octubre de 2025.

**Monto de la orden de compra** \$ 4.936,75, más IVA.

**Plazo total:** 30 días termino contados a partir de la fecha de suscripción de la Orden de Compra.

**Fecha de finalización de plazo:** 30 de octubre de 2025.

**Fecha de entrega de los bienes y servicios:** 28 de octubre de 2025.

**Días de retraso:** 0 días.

Se concluye que NO existen días de retraso en la entrega.



#### 4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

##### Cuadro de valores

UND.	NRO.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANT.	MARIA YUMBO RUC: 1500718679001	
				VALOR U.	VALOR T.
U	1	LOGÍSTICA Y SERVICIOS DE FACILITADOR/A (25 días) PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	1	2.950,00	2950,00
u	2	MATERIALES UTILIZABLES EN EL TALLER ARTESANÍA TÍPICA Y SUMINISTROS PARA EL TALLER	1	1.150,00	1150,00
u	3	MATERIALES UTILIZABLES EN EL TALLER TEJIDO EN MOSTACILLA Y SUMINISTROS PARA EL TALLER	1	836,75	836,75
<b>SUBTOTAL</b>					<b>4936,75</b>
IVA 15%				\$	-
<b>TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>4.936,75</b>

Conforme a lo indicado en la orden de compra, y términos de referencia, los servicios han sido recibidos a entera satisfacción de la entidad contratante conforme se detalla a continuación:

##### Modulo 1 .- ELABORACION DE ARTESANIA TIPICA

DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDA
<b>Materiales para artesanía típica</b>		
Chucu muyu o hayiruro perforada y tratada	libra	15
Achira perforada y tratada	libra	10
Ojo de venado	libra	3
Shiguango muyu	libra	5
Volante muyu	libra	3
Checa negra	libra	1
Paño de aguja de pelo	unidad	30



Hilo nylon color negro N°40	unidad	6
fosforera o encendedor	unidad	30
tijeras	unidad	30
Alicates punta redonda	unidad	30
Alicates punta plana	unidad	6
Asas de aretes cerradas	docena	25
Agujas colgantes de aretes	docena	25
Tubo de hilo encerado color crema	unidad	6
Tubo de hilo encerado negro	unidad	3

<b>Modulo 2 ELABORACION DE TEJIDO EN MOSTACILLA</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>CANTIDA</b>
<b>Materiales para tejido en mostacillas</b>		
Checa de colores negro, rojo, amarillo, mostaza, verde agua, verde oscuro, verde claro, tomate, blanco, azul, celeste, café, plateado,	unidad	25
Asas de aretes cerradas	docena	25
ganchos para pulseras	docena	25
agujas para topos	docena	25
masquit	unidad	3
Hilo nylon color negro N°40	unidad	6
Cajita organizadora	unidad	30



**CRONOGRAMA:**

ACTIVIDADES	HORARIO	SEPT							OCTUBRE																			
		22	23	24	25	26	29	30	1	2	3	6	7	8	9	10	13	14	15	16	17	20	21	22	23	24	28	
Inauguración e inicio de los talleres charlas enfoque de genero	08H00 - 10h00	X																										
PRIMER MODULO ARTESANIA TIPICA	08h00 - 13h00	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x													
SEGUNDO MODULO TEJIDO EN MOSTACILLAS	08h00 - 13h01															x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		
CLAUSURA	10h00 - 12h00																										X	
INFORMES	10h00 - 12h00																										X	

**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**

ITEM	DETALLE	ACTIVIDAD
1	LOGISTICA INAUGURACION Y CHARLA Perspectiva de Género	El primer día se inicia con evento de inauguración del taller de capacitación en artesanía típica por parte de la presidente del Gad parroquial de Ávila Huiruno, seguidamente por parte de técnico de Gad parroquial se dio una charla con la temática de perspectiva de género con el contenido de conceptos de igualdad, roles, derechos y testimonios.
<b>PRIMER MODULO ELABORACION DE ARTESANIA TIPICA</b>		
1	Primera semana del 22 a 26 de septiembre	<b>Elaboración de Collares</b> se inicia el taller de artesanía típica del primer módulo elaboración de artesanía típica con semillas naturales, con las 30 mujeres según consta en el informe de la facilitadora.
2	Segunda semana del 29 de septiembre a 3 de octubre de 2025	Elaboración de manillas y aretes <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Materiales y herramientas:</b> Para este taller se obtuvo las semillas naturales ya preparada y</li> </ul>



		perforada en cuanto a las herramientas se contó con alicates, tijeras. Agujas, ganchos para aretes.
<b>SEGUNDO MÓDULO DE ELABORACIÓN DE ARTESANÍAS EN MOSTACILLAS.</b>		
1	Tercera semana del 6 al 10 de octubre	En esta tercera semana se inicia la capacitación de Elaboración de Collares
2	Cuarta semana del 13 al 17 de octubre.	Elaboración de Manilla o pulsera
3	Quinta Semana del 20 al 24 de octubre	Elaboración de Aretes <b>Materiales y herramientas: Mostacillas de colores, Hilo nylon color negro N°40, cajita organizadora.</b>
4	CLAUSURA	Se realiza la exposición de cada uno de los trabajos realizados como parte del taller correspondiente a cada una de las participantes como forma de aprobación del curso.  Cada participante presenta sus artículos elaborados: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manilla</li> <li>• Aretes</li> <li>• Pulseras</li> <li>• Collares</li> </ul>

**5. CONCLUSION.** - Se trabajó con 30 participantes.

En razón de lo expuesto y al cumplirse con la ejecución del objeto correspondiente establecido en la Orden de compra N° 28 GADPRAH-2025 CODIGO NIC-2260004880001-2025-00024 “SERVICIO Y LOGÍSTICA PARA TALLER DE ARTESANÍAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIRIGIDO A MUJERES ORGANIZADAS DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO”, se concluye que los servicios incluido los bienes han sido recibidos a entera satisfacción por el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AVILA HUIRUNO**, conforme a las características requeridas en la orden de compra, Términos de referencia y cumpliendo con el plazo estipulado, por lo que no incurre en multas.

**6. RECOMENDACIÓN:**

En consideración de lo antes expuesto, como Administrador de la Orden de Compra N° 028-P-GADPRAH-2025 NIC-2260004880001-2025-00024 se recomienda realizar la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva de los servicios recibidos a entera satisfacción, “SERVICIO Y LOGÍSTICA PARA TALLER



DE ARTESANÍAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, DIRIGIDO A MUJERES ORGANIZADAS DE LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO”; y posteriormente se gestione el pago correspondiente.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Lcdo. Víctor Manuel Jiménez Gaona  
**ADMINISTRADOR ORDEN DE COMPRA**

Anexo: Se receipta

- ✓ Informe de la proveedora (Documentos habilitantes para pago según TDR)
- ✓ Registro de participantes
- ✓ Registros de Asistencia
- ✓ Actas de entrega de los materiales utilizados
- ✓ Demo certificado entregado



**ANEXOS FOTOGRAFICOS**  
**FOTO EVIDENCIA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**

**FOTO INAUGURACION**





**Foto: DESARROLLO DE LOS TALLERES**



**FOTOS TALLERES ARTESANIAS**





**FOTO ARTESANIAS**



**FOTO MATERIALES SEMILLAS**



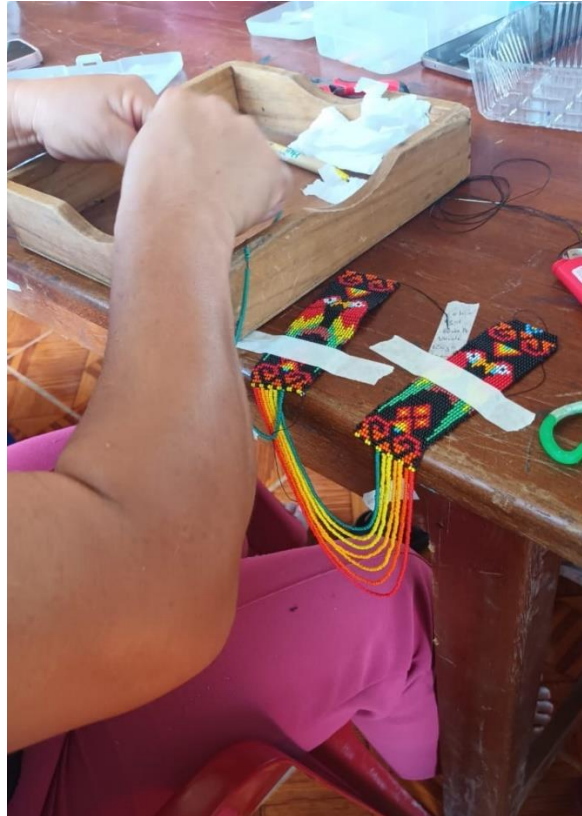


**FOTO TALLERES CON MOSTACILLAS**





**FOTO TALLERES CON MOSTACILLAS**



**FOTO TRABAJOS TERMINADOS TEJIDOS EN MOSTACILLAS**





**FOTOS ARTESANIAS TERMINADAS**





**FOTO ARTESANIAS TERMINADAS**





**FOTOS ARTESANIAS TERMINADAS**



**Foto: CLASURA TALLER**





**Foto: CLAUSURA**





**FOTO; EXPOSICION DE MATERIAL ELABORADO**

